titución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Catedrático de Derecho Constitucional y Vicepresidente del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1997,

Vengo en concederle la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia. FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

26281

REAL DECRETO 1869/1997, de 5 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Luis María López Guerra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis María López Guerra y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Catedrático de Derecho Constitucional y Vicepresidente del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1997,

Vengo en concederle la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia. FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26282 REAL DECRETO 1870/1997, de 5 de diciembre, por el que se concede la Orden Civil de Sanidad a don Amador Schüler Pérez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Amador Schüler Pérez, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1997.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo. JOSE MANUEL ROMAY BECCARÍA

BANCO DE ESPAÑA

26283

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, del Banco de Espaha, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 5 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,575	149,875
1 ECU	167,255	167,589
1 marco alemán	84,411	84,579
1 franco francés	25,219	25,269
1 libra esterlina	248,714	249,212
100 liras italianas	8,610	8,628
100 francos belgas y luxemburgueses	409,178	409,998
1 florin holandés	74,907	75,057
1 corona danesa	22,171	22,215
1 libra irlandesa	219,322	219,762
100 escudos portugueses	82,633	82,799
100 dracmas griegas	63,788	53,896
1 dólar canadiense	105,187	105,397
I franco suizo	104,452	104,662
100 yenes japoneses	115,502	115,734
1 corona sueca	19,205	19,243
1 corona noruega	20,823	20,865
1 marco finlandés	27,927	27,983
1 chelín austríaco	11,995	12,019
1 dólar australiano	100,514	100,716
I dólar neozelandés	89,970	90,150

Madrid, 5 de diciembre de 1997.-El Director general, Luis María Linde de Castro.